

206C0301050200L SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO**OBJETIVO:**

Analizar los expedientes de investigación para elaborar los proyectos de improcedencia o reserva de los mismos, dar seguimiento al cumplimiento de las sanciones impuestas, así como proponer la impugnación de las resoluciones favorables a integrantes de la Secretaría de Seguridad, emitidas por la Comisión de Honor y Justicia, cuya acusación derive de las investigaciones realizadas por la Unidad de Asuntos Internos.

FUNCIONES:

- Someter a consideración de la persona titular de la Dirección de Responsabilidades en Asuntos Internos, el proyecto de impugnación de las resoluciones favorables a integrantes de la Secretaría de Seguridad, emitidas por la Comisión de Honor y Justicia, cuya acusación derive de las investigaciones realizadas por la Unidad de Asuntos Internos.
- Colaborar en las gestiones que se realicen ante las autoridades competentes originadas de las impugnaciones de las resoluciones favorables emitidas por la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad.
- Reportar el resultado del seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las sanciones impuestas por la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad.
- Comparecer ante la Comisión de Honor y Justicia durante los procedimientos disciplinarios cuya acusación derive de las investigaciones realizadas por la Unidad de Asuntos Internos, e informar sobre la resolución administrativa que se emita.
- Revisar y aprobar, en el ámbito de su competencia, el proyecto de respuesta de los informes, demandas y contestaciones en los juicios en los que la Unidad de Asuntos Internos sea parte, así como en el cumplimiento de las resoluciones respectivas, incluyendo la interposición de toda clase de recursos o medios de impugnación para cuidar los intereses del mismo.
- Orientar e intervenir en la elaboración de los proyectos de demandas y contestaciones a éstas, así como participar en los juicios en los que la Unidad de Asuntos Internos sea parte, verificando que se dé estricto seguimiento al juicio hasta su conclusión.
- Orientar y supervisar la elaboración de los proyectos de improcedencia o reserva que resulten procedentes.
- Verificar, previo a su archivo definitivo, que los expedientes de los distintos procesos jurisdiccionales sean concluidos en su totalidad y, en su caso, se notifique a las autoridades correspondientes de los efectos legales o administrativos conducentes.
- Registrar y controlar los juicios en los que la Unidad de Asuntos Internos sea parte.
- Registrar y controlar el cumplimiento de las resoluciones remitidas por la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad y de las sanciones impuestas.
- Formular el proyecto de respuesta, para dar atención a la información solicitada por otras autoridades.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.